



AVISO

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN DE LECHE EN POLVO, MANTEQUILLA, GRASA LÁCTEA ANHIDRA (BUTTEROIL) DULCE DE LECHE (AREQUIPE) y BEBIDAS QUE CONTENGAN LECHE OTORGADOS POR MÉXICO A BIENES ORIGINARIOS DE COLOMBIA, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO No.2676 DE 2011, MODIFICADO POR EL DECRETO 0015 de 2012

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, informa que no se presentaron interesados en participar en la asignación de los cupos de exportación otorgados por México a bienes originarios de Colombia, para la vigencia 2023-2024, correspondientes a Leche en Polvo, Mantequilla, Grasa Láctea anhidra (butteroil), Dulce de Leche (Arequipe) y Bebidas que contengan Leche dentro del término establecido en el Artículo 3º. de la Resolución No. 00270 de 11 de agosto de 2023, razón por la cual, se declara desierta la convocatoria de estos cupos.

Bogotá, D.C, septiembre 20 de 2023

Oficina de Asuntos Internacionales